

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

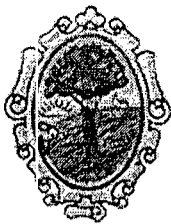
Nº 187

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCREMENTANDO LA TASA DE A.B.L Y COMERCIO E INDUSTRIA A
LOS LOCALES COMERCIALES QUE NO REGISTREN ACTIVIDAD.-**



32

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la propiedad privada cumple una función social, ya que no existen derechos absolutos, sino que estos son relativos a las normas que reglamentan su ejercicio, como bien lo señalan los constituyentes en el Art.14 de la Constitución Nacional,

CONSIDERANDO:

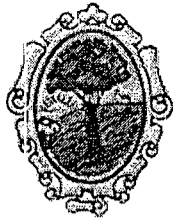
Producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan los vecinos del Partido a fin de buscar las soluciones, presento el presente proyecto que tiene como objetivo resolver la problemática que a continuación se detalla.

Que nos moviliza la convicción de que es menester acompañar desarrollo económico buscando promover incentivos para que la propiedad produzca riqueza y no se transforme ésta en riqueza muerta, lo cual ocurre cuando un inmueble comercial es dejado en desuso por períodos prolongados, desalentando la cultura del trabajo y la asunción del riesgo empresario;

Si bien tal reconocimiento es importante, resulta insuficiente para dimensionar el interés social que buscamos defender, que es trascendental en la vida de una comunidad que se realiza en gran medida a partir de un comercio pujante en el contexto de una economía de servicios creciente, gracias a la riqueza cultural del Distrito;

Por lo dicho anteriormente, por razones de estricta justicia, y promoción de buenos incentivos para los hombres y mujeres de San Isidro, cuando un espacio productivo es abandonado se está realizando un ejercicio abusivo del derecho de propiedad;

En el ejercicio de la práctica comercial y en mi actividad de Concejal, he advertido que existen en la gran mayoría de los centros comerciales del Partido, grupos de empresas e inmobiliarias que especulan con los alquileres y establecen



52

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

valores en que no concuerdan con la realidad, perjudicando no solamente las posibilidades de crecimiento del centro comercial sino a futuros comerciantes que

contratan con estas empresas, generando en gran parte de los casos contratos de imposible cumplimiento o la situación más lamentable que es la inversión en otro Municipio donde no haya estas condiciones.

Estos sujetos lamentables para el sector, no poseen una función comercial de buena fe sino que especulan con la desgracia del inquilino, ya que de esta forma obtienen nuevas comisiones por sus servicios.

El objetivo del presente proyecto entonces, no persigue una finalidad recaudatoria, sino que es disuadir comportamientos disvaliosos para la libre competencia en las prácticas comerciales; y que dicho fin extra fiscal es para corregir este mal que atenta en contra de los pequeños emprendimientos.

Por todos los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA


ARTÍCULO 1º: Incrementar, en lo locales comerciales que no registren actividad transcurridos los seis (6) primeros meses las obligaciones tributarias por Alumbrado, barrido y limpieza, más la tasa de Industria y Comercio en un 100% y pasados los doce (12) meses, en un 200%.

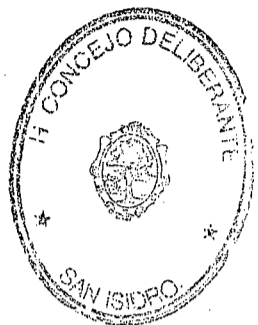
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

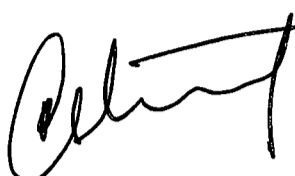
Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/06/16.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
PRESUPUESTO Y HACIENDA
SAN ISIDRO...16.....de JUNIO.....de 2016

HONORARI
Entr
13.06
LIBRO:
REMITO
A:


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO